



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 403

LONGAVI, 14 MAR. 2016

**VISTOS:**

La solicitud Oirs N°215 con fecha 15 de Febrero 2016, de la Junta de Vecinos Cruz del Sur, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de calles de la Población Padre Hurtado y Santa Teresita con motivo del Aniversario de dicha Junta de Vecinos.

El Decreto Exento N°218, de fecha 10 de Febrero de 2016, que determina el orden de Subrogancias en caso de ausencia formalizada del Sr. Alcalde y de los Directores.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Que, la Junta de Vecinos Cruz del Sur realizará diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales con motivo del Aniversario de la Población Padre Hurtado.

Que, las actividades a desarrollar buscan fomentar el buen convivir entre los vecinos fortaleciendo los lazos de identidad propia.

Que, las actividades a realizar serán tanto como para adultos, jóvenes y niños; razón por la cual se hace necesario y por un tema de seguridad cerrar los pasajes donde se llevarán a cabo dichas actividades.

Que, se efectuó decreto municipal N° 294 de fecha 18 de Febrero de 2016 que autoriza uso y cierre de calles.

Que por razones de logística la junta de vecinos ha tenido de cambiar la fecha de celebración del aniversario y por ende él de las actividades, teniendo fecha de inicio a contar del lunes 14 de marzo del presente año hasta el 19 del mismo mes, según Oirs N° 341 de fecha 09 de marzo de 2016.

**DECRETO:**

**1.-MODIFIQUESE**, el Decreto Municipal N° 294 de fecha 18 de febrero de 2016 que autoriza el cierre y uso de las siguientes calles según las nuevas fecha indicadas a continuación: Desde el lunes 14 hasta el viernes 18 de Marzo de 2016, desde las 20:00 hrs. Hasta las 24:00 hrs., y para el Día Sábado 19 de Marzo de 2016, desde las 18:00 hrs. Hasta las 04:00 hrs. Del día domingo 20 de Marzo de 2016 del día siguiente, en las siguientes calles:

Calle 2 Oriente entre los pasajes Santa Bárbara y Pasaje San Antonio de la población Padre Hurtado.

**2.-SOLICITESE**, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión de las calles antes citadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Aarancibia J./C. Orellana G.

**Distribución:**

- \_ Dirección de Obras Municipales.
- \_ Subcomisaria de Longaví.
- \_ Oficina de Partes
- \_ J.J.VV. Cruz del Sur.(Sr. Victoriano Cuitiño).



**MARIO BRIONES ARAICE**  
 ALCALDE